Bogotá D.C, enero 29 de 2025 LAM-138-405-2025

ASUNTO: Respuesta correo electrónico firma de interventoría del 27 de enero 2025 y alcance al oficio LAM-138-373-2024 del 17 diciembre de 2024.

AL: Señor Ingeniero Civil
MARIO GIL CARDONA
Representante legal
Firma de Interventoría para el contrato de obra 138-2023
Ciudad

Respetado Ingeniero:

Dando respuesta al correo electrónico de fecha 27 de enero de 2025, en relación con la presunta inconsistencia en la suma del ítem 4.4. RENDIMIENTOS GENERADOS del INFORME DE RENDICIÓN FINAL DE CUENTAS, del negocio fiduciario 16974 PA ANT LAM CONSTRUCCIONES SAS, me permito anexar respuesta de la Fiduciaria de Bancolombia de fecha 28 de enero de 2025, donde se indica a la letra:

De manera atenta nos permitimos informar que el pasado 16 de diciembre de 2024, se remitió a su correo electrónico la rendición final de cuentas del fideicomiso en asunto, la cual presenta una inconsistencia en el ítem 4.4. RENDIMIENTOS GENERADOS. Por tal motivo, le estamos remitiendo alcance a dicho documento con esta información ajustada.

Por lo anterior se anexa en informe RENDICIÓN FINAL DE CUENTAS del negocio fiduciario del asunto, donde ya esta corregida la suma de los rendimientos pagados.

Aunado a lo anterior, los demás documentos aportados mediante oficio LAM-138-373-2024 del 17 de diciembre de 2024, siguen idénticos.

Si se presenta alguna duda o si prefieren aclarar el error del ítem por parte de la fiduciaria, en el documento remisorio a la respuesta del 28 de enero de 2025, esta el nombre de la funcionaria, el teléfono y el correo electrónico para que se puedan se puedan comunicar con ella si lo prefieren.

Atentamente,



Arquitecto **JAIRO VILLAMIZAR SALCEDO**
Representante legal
LAM CONSTRUCCIONES S.A.S

Grupo Bancolombia Capital

Fiduciaria
Nit: 830054539
https://fiduciaria.grupobancolombia.com/wps/portal/fiduciaria

28 de enero de 2025

Señores:
Fideicomitentes

Asunto: Alcance Rendición de cuentas del 1 al 12 de diciembre de 2024 del 16974-PA ANT LAM CONSTRUCCIONES SAS

De manera atenta nos permitimos informar que el pasado 16 de diciembre de 2024, se remitió a su correo electrónico la rendición final de cuentas del fideicomiso en asunto, la cual presenta una inconsistencia en el item 4.4. RENDIMIENTOS GENERADOS. Por tal motivo, le estamos remitiendo alcance a dicho documento con esta información ajustada.

Presentamos disculpas por los inconvenientes que esto haya podido generar y si presenta alguna inquietud, para ello comuníquese con la siguiente persona: Janneth Cañon Bolaños (jefe de Sección) al correo jcanon@bancolombia.com.co o al teléfono 4886000 Ext. 15563 de la ciudad de Bogotá.

Atentamente,

Leidy Viviana Zapata
Jefe de centro Informes Fiduciarios

Grupo Bancolombia Confidencial - Externos

Grupo Bancolombia Capital

RENDICIÓN FINAL DE CUENTAS

P.A. ANT LAM CONSTRUCCIONES S.A.S (16974)

VIGILADO

DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 12 DE DICIEMBRE DE 2024

P.A. ANT LAM CONSTRUCCIONES S.A.S

RENDICIÓN FINAL DE CUENTAS

CONTENIDO

1. DATOS GENERALES DEL FIDEICOMISO 3
2. OBJETO Y FINALIDAD DEL CONTRATO 3
3. ESTADO ACTUAL, LOCALIZACIÓN E IDENTIFICACION DE LOS BIENES 4
4. EVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS ADMINIISTRADOS EN EL FIDEICOMISO 4
5. COMISIÓN FIDUCIARIA 5
6. EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO 6
7. HECHOS RELEVANTES RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO 6
8. DISPONIBLE 6
9. PROCESOS, QUEJAS Y RECLAMOS 7
10. ACREEDORES GARANTIZADOS Y ESTADOS DE GARANTIAS 7
11. CESION DE BENEFICIOS 7
12. CONDICIONES SUSPENSIVAS O RESOLUTORIAS 7
13. OTROS 7
14. ANEXOS 7

P.A. ANT LAM CONSTRUCCIONES S.A.S

RENDICIÓN FINAL DE CUENTAS
Circular básica jurídica
Superintendencia Financiera de Colombia

A continuación, se presenta la siguiente rendición final de cuentas:

1. DATOS GENERALES DEL FIDEICOMISO

PERÍODO	:	Del 1 de diciembre de 2024 al 12 de diciembre de 2024
FIDEICOMISO	:	P.A. ANT LAM CONSTRUCCIONES S.A.S
TIPO DE CONTRATO	:	Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pago para el manejo de anticipos.
FIDEICOMITENTE	:	LAM CONSTRUCCIONES SAS (100%)
BENEFICIARIOS	:	En primera instancia lo fue la parte fideicomitente en cuyo nombre se realizaron los pagos a los terceros instruidos por este en cumplimiento de lo previsto en el contrato, así como respecto de los giros que se autorizaron a su favor por concepto de desembolso y de los excedentes que le correspondían a la terminación del contrato fiduciario. En segunda instancia lo fue LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA entidad estatal exclusivamente en el evento en que la fiduciaria transfirió los remanentes de los recursos del patrimonio autónomo, cuando la entidad estatal lo comunicó a la fiduciaria por escrito.
FECHA DE INICIO	:	27 de diciembre de 2023
DURACIÓN	:	La duración del contrato fue hasta el cumplimiento de su finalidad o hasta que se presentara alguna de las causales de terminación de este.
CONTRATO DE OBRA	:	Contrato de OBRA No. 138-00-A-COFAC-DIFRA del 20 de diciembre de 2023 suscrito entre el fideicomitente y la entidad contratante.
INTERVENTOR		MARIO DE JESUS GIL CARDONA

2. OBJETO Y FINALIDAD DEL CONTRATO

El objeto del contrato fue la constitución de un patrimonio autónomo separado e independiente de los patrimonios de las partes que intervinieron en el contrato, el cual actuó con plenos efectos jurídicos mediante vocería que del mismo ejerció la fiduciaria.

Los bienes que conformaron el Patrimonio Autónomo se mantuvieron separados del resto de los activos de la fiduciaria y de los que correspondían a otros negocios fiduciarios, incluidos aquellos

que existían o llegaron a existir entre las mismas partes respecto de otros bienes, a través del cual se realizaron las actividades señaladas en la cláusula de finalidad del contrato fiduciario.

De acuerdo con lo anterior la finalidad del contrato de fiducia mercantil fue: (a) la transferencia por parte del Fideicomitente a la Fiduciaria de los recursos recibidos por concepto de anticipo, a título de fiducia mercantil. estos recursos fueron girados directamente por parte de la entidad estatal a la fiduciaria; (b) la administración de los recursos recibidos de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el contrato; (c) la realización de los pagos ordenados por el fideicomitente con la aprobación del interventor y/o supervisor del contrato estatal y (d) la transferencia a la entidad estatal por parte de la fiduciaria de los recursos entregados por concepto de anticipo así como sus remanentes cuando la entidad estatal así lo solicite por escrito.

3. ESTADO ACTUAL, LOCALIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES

A fecha de corte de la presente rendición final de cuentas, el fideicomiso se encuentra liquidado.

Los bienes fideicomitidos se encontraron ubicados en la siguiente cuenta:

- La cuenta de ahorros en BANCOLOMBIA No. 991-000022-06 a nombre del fideicomiso fue cancelada el 04 de diciembre de 2024 por valor de $48,275.16, los cuales fueron transferidos a la cuenta corriente de Bancolombia No.379-249616-62 a nombre del fideicomitente LAM CONSTRUCCIONES S.A.S con Nit:900356860 por concepto de excedentes.

- La totalidad de los recursos provenientes del ANTICIPO del contrato estatal que la entidad estatal giro por cuenta del Fideicomitente al Patrimonio autónomo el 5 de marzo de 2024 por $2,251,685,951

- Los demás recursos que aportó el Fideicomitente para atender los gastos del contrato de fiducia mercantil o el Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) ocasionados por la disposición de recursos desde el Patrimonio Autónomo.

- Los rendimientos que generaron los recursos que constituyeron el ANTICIPO.

4. EVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS ADMINISTRADOS EN EL FIDEICOMISO

4.1. EVOLUCIÓN DE LOS APORTES

A continuación, se presenta la situación de los recursos administrados al cierre del periodo citado:

Aportes		Valor
Saldo inicial al 1 de Diciembre de 2024	**$**	**3,210,000.00**
Remanentes y/o restitución de aportes	-$	48,275.26
Subtotal	**$**	**3,161,724.74**
Ganancias o pérdidas	-$	3,161,724.74
Saldo final al 12 de Diciembre de 2024	**$**	**-**

4.2. FUENTES Y USOS

A continuación, se detallan los movimientos realizados en la cuenta del fideicomiso durante el periodo objeto de rendición final:

Cuenta Bancaria: 99100002206	Emisor: BANCOLOMBIA
Tipo de ingreso / egreso	Total
RENDIMIENTOS	$ 0.22
GRAVAMEN MVTO FINANCIERO	-$ 241.98
DB TRASLADO DE FONDOS SEBRA	-$ 12,221.43
RETIRO CANCELACION DE CUENTA	-$ 48,275.16
Total ingresos	$ 0.22
Total egresos	-$ 60,738.57
Saldo inicial	**$ 60,738.35**
Saldo Final	**$ -**

Nota: Es importante mencionar que los datos detallados de los Flujos de caja se encuentran relacionados en el anexo **No. 14.3** Extracto.

4.3. PAGOS/GIROS O ABONOS EN CUENTA

Durante el período objeto de la presente rendición final de cuentas se registran pagos realizados a través de traslados los cuales se relacionan en el anexo **No. 14.1** Informe ingresos y egresos.

4.4. RENDIMIENTOS GENERADOS

Durante la vigencia del fideicomiso, los rendimientos financieros generados fueron girados a la cuenta corriente No. 61011094 de BANCO DE LA REPUBLICA a nombre de DIRECCION DEL TESORO NACIONAL- RENDIMIENTOS FINANCIEROS tal como se detalla a continuación:

Periodo	Beneficiario	Rendimientos generados	Fecha de pago	Rendimientos pagados	Mecanismos de pago
mar-24	DIRECCION DEL TESORO NACIONAL- RENDIMIENTOS FINANCIEROS	$ 569,980.67	14/05/2024	$ 1,002,403.64	SEBRA
abr-24		$ 432,422.97			
may-24		$ 376,776.74	5/06/2024	$ 376,776.74	
jun-24		$ 340,677.51	3/07/2024	$ 340,677.51	
jul-24		$ 229,050.66	2/08/2024	$ 229,050.66	
ago-24		$ 156,581.82	3/09/2024	$ 156,581.82	
sep-24		$ 128,769.73	3/10/2024	$ 128,769.73	
oct-24		$ 46,356.66	5/11/2024	$ 46,356.66	
nov-24		$ 12,221.11	3/12/2024	$ 12,221.33	
dic-24		$ 0.22			
Total rendimientos		**$ 2,292,838.09**		**$ 2,292,838.09**	

Nota: Hacemos claridad que el 3 de diciembre de 2024 se giró un valor de $ 12,221.43 a la cuenta corriente No. 61011094, el cual incluye el pago de rendimientos del mes de noviembre y diciembre de 2024 por $12,221.33 y la diferencia de $0.10 por concepto de remanentes.

5. COMISIÓN FIDUCIARIA

De acuerdo con lo estipulado en el Contrato Fiduciario, se causó una comisión mensual equivalente a uno punto siete salarios mínimos mensuales legales vigentes (1.7 SMMLV) más IVA, correspondiente a la comisión por la administración del fideicomiso, esta se liquidó y pagó mes vencido dentro de los cinco (5) primeros días del siguiente mes al de su causación. Cubrió dos (2) recaudos durante la vigencia del contrato y tres (3) pagos mensuales. Cada recaudo adicional

tuvo un costo de quince mil novecientos cincuenta pesos m/cte. ($15.950) más IVA y cada transferencia adicional tuvo un costo de veintinueve mil novecientos cincuenta pesos m/cte. ($29.950) más IVA.

Comisión en el evento de suspensión del contrato: Una comisión mensual de cero punto siete salarios mínimos mensuales legales vigentes (0.7 SMMLV) más IVA.

Durante el período correspondiente a la presente rendición final de cuentas no se causaron comisiones fiduciarias.

A fecha de corte de la presente rendición final, el fideicomitente se encuentra al día por concepto de comisión fiduciaria.

Desde la suscripción del contrato fiduciario y con corte a la presente rendición final de cuentas, el valor de las comisiones causadas incluido IVA, fue de **$22,880,130.00.**

6. EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO

6.1. DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL NEGOCIO

Durante el periodo objeto de la presente rendición se realizaron las siguientes actividades, las cuales dan cumplimiento a lo establecido contractualmente:

- Dando cumplimiento a la Circular Externa 029 de 2014, el 12 de diciembre de 2024, la fiduciaria remitió mediante correo electrónico a la parte fideicomitente, la rendición de cuentas correspondiente al período de junio a noviembre de 2024.

- El 26 de noviembre de 2024, se recibió instrucción por parte del fideicomitente de liquidar el fideicomiso.

6.2. GESTIÓN DE LA FIDUCIARIA

De conformidad con lo establecido en la cláusula Décima Tercera del contrato fiduciario, Fiduciaria Bancolombia S.A, atendió las obligaciones contenidas en dicha cláusula y en las demás del contrato, realizando todos los actos necesarios para la completa ejecución del objeto del contrato fiduciario, conforme a las instrucciones contenidas en el mismo.

7. HECHOS RELEVANTES RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO

Durante la vigencia del fideicomiso no se presentaron hechos o situaciones que impidieran el normal desarrollo de este y que retardaran o pudieran retardar de manera sustancial su ejecución y/o terminación, de suerte que comprometieran seriamente el logro de los objetivos perseguidos.

8. DISPONIBLE

8.1 PARTIDAS CONCILIATORIAS

A fecha de corte de la presente rendición final de cuentas, la cuenta del fideicomiso esta cancelada, por lo cual no existen partidas conciliatorias.

9. PROCESOS, QUEJAS Y RECLAMOS

Durante el período de la presente rendición final de cuentas no se presentaron procesos, quejas o reclamos.

10. ACREEDORES GARANTIZADOS Y ESTADOS DE GARANTÍAS

Este Fideicomiso no tuvo acreedores garantizados.

11. CESIÓN DE BENEFICIOS

Durante el período objeto de la presente rendición final no se presentaron cesiones de ninguna clase.

12. CONDICIONES SUSPENSIVAS O RESOLUTORIAS

El fideicomiso no presentó condiciones suspensivas o resolutorias.

13. OTROS

13.1. ACTUALIZACIÓN SARLAFT

Dando cumplimiento al requerimiento de la Superintendencia Financiera, que establece la obligatoriedad de actualizar la información de los clientes por lo menos una vez al año, nos permitimos informar que el fideicomitente contó con su información actualizada al corte de la presente rendición final de cuentas.

13.2. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O CONTROL

El contrato fiduciario no estableció órganos de administración y/o control para el negocio.

14. ANEXOS

14.1. INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS
14.2. ESTADO FINANCIERO
14.3. EXTRACTOS

Cualquier inquietud u observación relacionada con la presente rendición de cuentas, con gusto será atendida directamente a través de nuestra(o) Gerente Administración Negocios Fiduciarios Luis Guillermo Castañeda Sepulveda, a quien pueden contactar al correo electrónico: lugucast@Bancolombia.com.co

Si dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de recibo de la presente rendición de cuentas, no hemos recibido observaciones sobre el particular, se entenderá que la misma ha sido aceptada y aprobada, sin que con ello se limite el derecho que les asiste de presentar quejas o reclamos.

En desarrollo de la Ley 1328 de 2009 y el Decreto 2281 de 2010, las Sociedades Fiduciarias deben contar con un Defensor del Consumidor Financiero. En este sentido y con el propósito de garantizar un servicio eficiente, transparencia y una mejor asesoría a nuestros clientes, en FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. contamos con María Adelayda Calle Correa como Defensora y Ana Cristina Velásquez Cruz como Suplente.

Las quejas relacionadas con posibles incumplimientos por parte de la Sociedad Fiduciaria de las normas legales o internas que rigen el desarrollo o ejecución de los servicios o productos que ofrecemos, prestamos o respecto de la calidad de estos pueden ser dirigidas al Defensor del Consumidor a través de la dirección electrónica defensor@bancolombia.com.co, al teléfono 604 3561225, la línea gratuita nacional 018000522622 o en la dirección Cr. 48 #1.8 A 14, Edificio FIC 48, Piso 11 de Medellín, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Te invitamos a ingresar a la página web https://www. bancolombia.com/personas/defensor-financiero.

Atentamente

Gustavo Eduardo Gaviria Trujillo
Representante legal suplente
Fiduciaria Bancolombia S.A. Sociedad Fiduciaria.